TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyña
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 360 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 409.816, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".

Asunción, 17 de octubre de 2022

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 13 de octubre de 2022, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022, ID N° 409.816, y;

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones). Corresponde a un Llamado Plurianual, por lo que la validez de la contratación estará supeditada a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 05 de septiembre de 2022, a las siguientes firmas: Gladys Joiada Moreno, Diosnel Mongelós, Antonio Maldonado Chávez, Crispín Ruffinelli Fernández y Silverio Florentín Balbuena Valdéz.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 16 de septiembre de 2022 a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: Automotive S.A.I.E., Antonio Maldonado Chávez, Gladys Joiada Moreno Caballero, Justo Pastor Molas Hermosa, Gilcopar S.R.L. y Mecanicar S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 409.816, a la firma oferente Automotive S.A.I.E.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2022.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCION SNC N° 760 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", ID N° 409.816, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 244 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS DE TRANSPORTE".

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 409.816**, a la firma oferente **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", ID N° 409.816**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaria General
Ministro - Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC